



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

AUTORIZA PAGO DE TERCER GIRO, CORRESPONDIENTE AL
SUBSIDIO DE HABITABILIDAD RURAL, DE LA
BENEFICIARIA OLGA UBILLA ESPINOZA, PROVINCIA DE
COLCHAGUA, COMUNA DE SANTA CRUZ.

RANCAGUA, 23 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7010

VISTOS:

1. D.S. Nº 10, (V. y U.), de 2015, que reglamente el Programa de Habitabilidad Rural.
2. Resolución Exenta Nº 6631 de fecha 06.09.2018, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad proyectos de construcción de viviendas nuevas, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, a las regiones del país que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva, a las familias que se encuentren en condición de demanda hábil en el banco de postulaciones.
3. Resolución Exenta Nº 8791 de fecha 12.11.2018, que modifica Resolución Exenta Nº 6631 de fecha 06.09.2018 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales, a familias que se encuentran en estado hábil en el banco de postulaciones, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad proyectos de construcción de vivienda nueva, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015 y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
4. Resolución Exenta Nº 833 de fecha 21.04.2023, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad de construcción de vivienda nueva, con proyecto desarrollado, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015, a las regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva.
5. Resolución Exenta Nº 7115 de fecha 28.12.2023, que aprueba 2 proyectos individuales, modalidad construcción en sitio residente de la comuna de Santa Cruz, seleccionado mediante Resoluciones Exentas Nº 8791 de fecha 12.11.2018, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015.
6. Resolución Exenta Nº 1219 de fecha 26.12.2023, que aprueba homologación de subsidios asignados por el Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015, a las condiciones establecidas en la Resolución Exenta Nº 833 de fecha 21.04.2023 (V. y U.) y sus modificaciones.
7. Resolución Exenta Nº 2175 de fecha 29.04.2024, que sanciona resciliación de contrato de construcción correspondiente a beneficiarios DS10, de la comuna de Santa Cruz, Olga Ubilla Espinoza y Néstor Bravo Salas, con constructora La Lajuela.
8. Resolución Exenta Nº 1178 de fecha 13.03.2025, que autoriza pago de primer giro, correspondiente al Subsidio de Habitabilidad Rural, de la beneficiaria Olga Ubilla Espinoza, provincia de Colchagua, comuna de Santa Cruz.
9. Resolución Exenta Nº 2308 de fecha 14.05.2025, que autoriza pago de segundo giro, correspondiente al Subsidio de Habitabilidad Rural, de la beneficiaria Olga Ubilla Espinoza, provincia de Colchagua, comuna de Santa Cruz.
10. Resolución Exenta Nº 5659 de fecha 22.10.2025, que otorga nuevo plazo de vigencia a Subsidio regido por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015, para la Beneficiaria Olga Ubilla Espinoza, de la Comuna de Santa Cruz.
11. Circular PHR Nº 35 de fecha 12.10.2023, emitida por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que establece procedimiento y parámetros a utilizar para la homologación de subsidios habitacionales en la modalidad de construcción de viviendas nuevas, asignados por el Programa de Habitabilidad Rural, a las condiciones establecidas en la Resolución Exenta Nº 833 (V. y U.) de fecha 21 de abril de 2023 y sus modificaciones.
12. Contrato de Construcción de fecha 12.06.2024, entre doña Olga Elena Ubilla Espinoza, rut [REDACTED] representante legal Ilustre Municipalidad de Santa Cruz – Entidad de Gestión Rural, rut: 69.090.600-7, representada por don Gustavo Arévalo Cornejo, rut: [REDACTED]

● y la Constructora de Don Francisco Javier León Herrera, rut: [REDACTED] suscrito ante Notario Público Conservador de Minas y Comercio, Jorge Carvallo Velasco, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 04.07.2024.

13. Modificación de Contrato de Construcción de fecha 28.01.2025, entre doña Olga Elena Ubilla Espinoza, rut [REDACTED], representante legal Ilustre Municipalidad de Santa Cruz – Entidad de Gestión Rural, rut: 69.090.600-7, representada por don Yamil Andrés Ethit Romero, rut [REDACTED] y la Constructora de Don Francisco Javier León Herrera, rut: [REDACTED] suscrito ante Notario Público Conservador de Minas y Comercio, Jorge Carvallo Velasco, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 12.02.2025.
14. Modificación de Contrato de Construcción de fecha 19.06.2025, entre doña Olga Elena Ubilla Espinoza, rut [REDACTED], representante legal Ilustre Municipalidad de Santa Cruz – Entidad de Gestión Rural, rut: 69.090.600-7, representada por don Yamil Andrés Ethit Romero, rut [REDACTED] y la Constructora de Don Francisco Javier León Herrera, rut: [REDACTED] suscrito ante Notario Público Conservador de Minas y Comercio, Jorge Carvallo Velasco, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 08.07.2025.
15. Inscripción de Dominio que rola a fojas 112 número 112 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santa Cruz, correspondiente al año 2017.
16. Constitución Prohibición a favor de SERVIU, inscrita a fojas 318, número 283 en el registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de Santa Cruz, correspondiente al año 2024.
17. Acta de Comisión Técnica Evaluadora de fecha 27.11.2023.
18. Acta de Recalificación por Homologación Res. Ex. 833 (V y U) de 2023, de fecha 10.01.2024.
19. Acta de entrega de terreno de fecha 10.07.2024, correspondiente al proyecto individual de la beneficiaria Olga Elena Ubilla Espinoza.
20. Informe final de obras de la EGR, sin fecha, correspondiente al proyecto individual de la beneficiaria Olga Elena Ubilla Espinoza.
21. Informe técnico final del FTO de fecha 28.10.2025, correspondiente al proyecto individual de la beneficiaria Olga Elena Ubilla Espinoza.
22. Informe de obra para liquidación final de contrato de fecha 10.11.2025, correspondiente al proyecto individual de la beneficiaria Olga Elena Ubilla Espinoza.
23. Permiso de Edificación N° 32, con fecha de aprobación 08.04.2022.
24. Certificado de recepción definitiva de obras de edificación N° 81 de fecha 21.08.2025.
25. Estado de Pago N° 3, que autoriza un monto total a pagar de **294,4 U.F.**, desglosado en 123,995 U.F. con cargo a subsidio base, 132,325 U.F. con cargo a subsidios complementarios y 38,08 U.F. con cargo a homologación Resolución Exenta N° 1219 de fecha 26.12.2023, correspondiente a la beneficiaria Olga Elena Ubilla Espinoza.
26. Archivo fotográfico de la beneficiaria Olga Elena Ubilla Espinoza.
27. Boleta de Garantía N° 675919 de fecha 05.07.2024, del Banco de Crédito e Inversiones BCI, por un monto de U.F. 25,78, con fecha de vencimiento 01.07.2025, que responde del fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, beneficiaria Olga Ubilla Espinoza, DS 10, de la comuna de Santa Cruz.
28. Boleta de Garantía N° 716469 de fecha 11.10.2024, del Banco de Crédito e Inversiones BCI, por un monto de U.F. 25,78, con fecha de vencimiento 31.12.2025, que responde del fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, beneficiaria Olga Ubilla Espinoza, DS 10, de la comuna de Santa Cruz.
29. Boleta de Garantía N° 746798 de fecha 10.09.2025, del Banco de Crédito e Inversiones BCI, por un monto de 25,78 U.F., con fecha de vencimiento 30.11.2026, que responde por la buena ejecución y buen comportamiento de las obras, D.S. N° 10, beneficiaria Olga Ubilla Espinoza, comuna de Santa Cruz.
30. Declaración jurada de representante legal Constructora Francisco Javier León Herrera, rut: [REDACTED], mediante la que indica que tuvieron trabajadores contratados hasta el mes de junio de 2025.

- 31.**Acta de conformidad sin fecha, correspondiente al proyecto individual de la beneficiaria Olga Elena Ubilla Espinoza
- 32.**Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 33.**Ley de Presupuesto N° 21.722 para el sector público año 2025.
- 34.**Resolución Exenta a Registro N° 06 de fecha 23.11.2023, revócase a contar de esta fecha la Resolución Exenta N° 8 de fecha 01 de octubre del año 2021 y Resolución Exenta N° 4505 todas sus partes y delegase las funciones o acciones del servicio que se indican.
- 35.**Resolución Exenta Ra N° 116799/9/2025 de fecha 30.01.2025.
- 36.**Resolución Exenta Ra N° 116799/12/2025 de fecha 12.02.2025.

CONSIDERANDO:

- A.** Que en virtud de dar gestión oportuna al estado de pago N° 03 del proyecto individual de la beneficiaria Olga Elena Ubilla Espinoza, código 11551, se consideran todos los vistos de la presente resolución.

R E S O L U C I Ó N:

- 1. AUTORÍCESE** pago a **Francisco Javier León Herrera**, rut: [REDACTED], un monto total de **294,4 U.F.**, desglosado en 123,995 U.F. con cargo a subsidio base, 132,325 U.F. con cargo a subsidios complementarios y 38,08 U.F. con cargo a homologación Resolución Exenta N° 1219 de fecha 26.12.2023, correspondiente a Subsidio de Habitabilidad Rural.
- 2. IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente del fondo regular, para el Programa de Habitabilidad Rural.

256,32 U.F. al ítem 33 – 01 – 136 - 002 año **2018**

38,08 U.F. al ítem 33 – 01 – 136 - 002 año **2023**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

POR ORDEN DE LA SRA. DIRECTORA (S)

CLAUDIA DEL CARMEN GONZÁLEZ SILVA
JEFA (S) DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES

ALE/RPM/MCM/CGS/CSQ/CSA/PFF

DISTRIBUCIÓN:

- CAJA SERVIU RANCAGUA
- DEPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA
- DEPTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN DE PAGOS SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES SERVIU RANCAGUA